

ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2027, DEUDA, RECORTES Y REASIGNACIÓN

Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz¹²

8 de octubre de 2026

La intención de este documento es entregar una lectura ordenada del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027, esto porque el debate público se ha concentrado en dos números, el total del presupuesto y el crecimiento de 1,5% que anunció el Gobierno, y ninguno de los dos permite ver qué pasa con el gasto que efectivamente llega a las personas y a los territorios. Trataremos de responder tres preguntas: cuánto del aumento es gasto y cuánto es pago de deuda, quién financia ese aumento y qué áreas del Estado ganan y pierden recursos.

Lo que vemos al revisar el proyecto es que el presupuesto en pesos sube 11,6% nominal, pero casi tres cuartos de ese aumento se destinan a devolver deuda, de modo que el gasto restante cae una vez que se descuenta la inflación y se incorpora a la base el reajuste de remuneraciones del sector público. Dentro de ese gasto ocurre una reasignación fuerte, pues suben seguridad, cárceles, defensa y salud, y bajan las regiones, la cultura, la ciencia, el fomento productivo, la agricultura familiar y las políticas hacia los pueblos indígenas. Es decir, el proyecto no agranda el Estado, lo reordena.

El resultado sirve para ordenar la discusión parlamentaria, toda vez que identifica dónde el proyecto descansa en supuestos que el Ejecutivo no ha explicado, qué recortes tienen efectos sobre la demanda y el empleo en los territorios, y qué cambios de reglas del articulado pasan inadvertidos frente a los grandes números. Cada sección explica primero el concepto y luego muestra el dato, de manera que el documento pueda leerse sin formación presupuestaria previa.

1. Contexto

Una ley de presupuestos autoriza todo lo que el Fisco puede pagar durante el año, y por eso mezcla cosas de naturaleza muy distinta: sueldos, pensiones, subsidios y obras, pero también la devolución de préstamos, la compra de instrumentos financieros y los saldos de caja. El proyecto completo, sumando el presupuesto en dólares, bordea los \$111.800 miles de millones, y de ellos solo unos \$91.400 miles de millones son gasto del Gobierno Central, es decir, gasto en servicios, remuneraciones, beneficios e inversión. Otros \$15.800 miles de millones corresponden a amortización de deuda y unos \$4.400 miles de millones a activos financieros, préstamos y caja. Uno de cada siete pesos del presupuesto se usa para devolver deuda que vence, lo que no presta servicio alguno ni agrega actividad a la economía.

De esta situación se deriva la primera confusión del debate. El 1,5% de crecimiento que anunció el Gobierno se calcula sobre el gasto del Gobierno Central y con las convenciones de Dipres, mientras que el 11,6% de aumento del total incluye la deuda. Ninguna de las dos cifras es falsa, pero miden cosas distintas, y por eso en este documento comparamos siempre

¹Fernando Carmona Alert, economista y director ejecutivo de ICAL.

²Francisco Gómez Ávalos, economista e integrante del Departamento de Trabajo y Seguridad Social de ICAL.

lo mismo contra lo mismo: el proyecto 2027 contra la ley aprobada para 2026, línea por línea, en moneda nacional y sin contar dos veces los traspasos entre organismos públicos.

La segunda precaución es la inflación. Un presupuesto que sube 3% en pesos cuando los precios suben 4% compra menos que el del año anterior, y por eso hablamos de variación real cuando descontamos el alza de precios. Para hacerlo usamos la Ley de Presupuestos 2026 reajustada en 3,6%, que es la inflación promedio de 2026 que proyecta Hacienda en su Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre, el mismo criterio del Comparador Presupuestario que desarrollamos en ICAL (Carmona y Gómez, 2026). Dipres construye el proyecto con un reajuste menor, de 2,88%, y la diferencia importa, pues una línea que sube 2,88% aparece en el discurso oficial como mantenida, cuando con la inflación proyectada pierde 0,7% de poder de compra. Es el caso del Plan de Productividad Quirúrgica, que pasa de \$80.868 a \$83.197 millones con la misma meta de 100.935 cirugías: los mismos pesos reajustados deben pagar las mismas operaciones con insumos y sueldos más caros. En el texto usamos 3,6% y avisamos cuando el reajuste de Dipres cambia el signo de una variación; el anexo trae ambas medidas.

La tercera precaución son los sueldos. La Ley de Presupuestos 2026 se aprobó antes que la ley de reajuste del sector público, que subió las remuneraciones 2,0% desde diciembre de 2025 y 1,4% adicional desde junio de 2026, lo que completa 3,4% (Cámara de Diputadas y Diputados, 2026). Los gastos en personal de la ley vigente, el subtítulo 21, están entonces escritos con sueldos anteriores a ese reajuste, mientras que el proyecto 2027 ya lo trae incorporado; esto se nota al revisar las glosas de Salud, donde las asignaciones suben 6,4%, que es justamente 3,4% de reajuste más 2,88% de Dipres. Comparar una cosa con la otra hace aparecer como aumento de gasto lo que es solo el reconocimiento de sueldos que ya se están pagando. Para corregirlo aplicamos 3,4%, parejo, al subtítulo 21 de cada partida de la Ley 2026, lo que suma \$582 miles de millones a la base, y sobre esa base ajustada calculamos todas las variaciones de gasto por subtítulo y por partida. El supuesto es grueso, pues no todas las plantas reciben el reajuste de la misma forma, pero deja la comparación mucho más cerca de la realidad que omitirlo.

2. Deuda

El servicio de la deuda tiene dos componentes que conviene separar. La amortización es la devolución del capital que el Fisco pidió prestado en años anteriores, y los intereses son el precio que paga por ese préstamo mientras dura. Cuando un bono vence, el Estado normalmente no lo paga con impuestos, sino que emite un bono nuevo para pagar el antiguo, de manera que un año con muchos vencimientos infla el presupuesto sin que cambie el nivel de endeudamiento ni el gasto en la economía.

Eso es lo que ocurre en 2027. En moneda nacional el presupuesto pasa de \$94.808 a \$105.813 miles de millones, y de los \$11.005 miles de millones de aumento, \$8.140 miles de millones son servicio de la deuda, que se duplica de \$8.419 a \$16.559 miles de millones (gráfico 1). Sin esa línea el gasto pasa de \$86.389 a \$89.253 miles de millones, y cuando sumamos a la base el reajuste de remuneraciones, de \$86.971 a \$89.253 miles de millones, lo que equivale a una caída de 0,9% real con inflación de 3,6% y de 0,2% con el reajuste de

Dipres. El reajuste de este año se financió en parte con reasignaciones y con la provisión del Tesoro Público, que ya están dentro del total de la ley, de manera que la caída del agregado se ubica entre 0,3% y 0,9% real según cuánto de ese costo fue efectivamente adicional. **En cualquiera de las medidas el gasto público distinto de la deuda no crece, y esa es la cifra que debiera ordenar la discusión, no el total.**

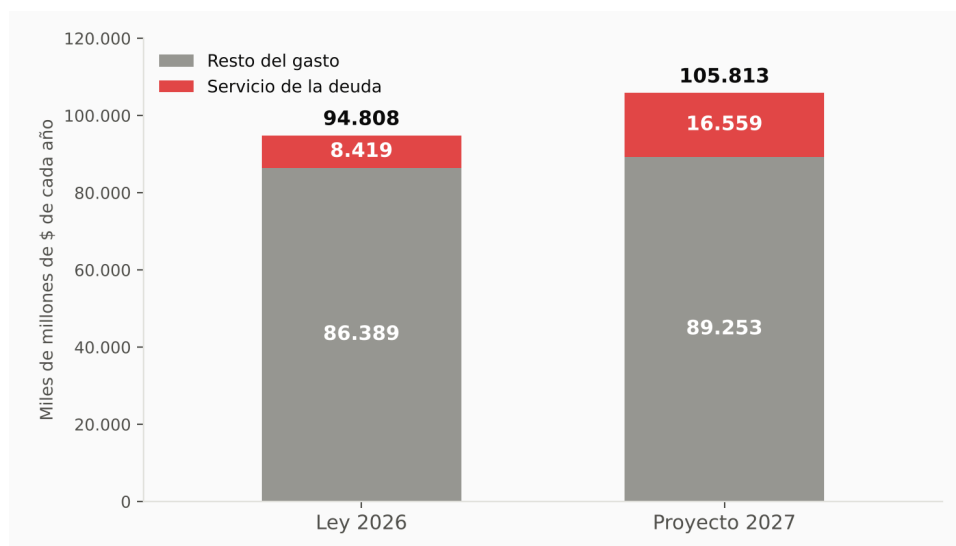


Gráfico 1: Presupuesto en moneda nacional: servicio de la deuda y resto del gasto

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027.

El proyecto pide además autorización para endeudarse hasta por US\$25.000 millones. La Ley 2026 había aprobado US\$17.400 millones y en junio de este año el límite ya había subido a US\$23.600 millones. Unos US\$16.400 millones, dos tercios del límite, son para pagar deudas que vencen, de modo que la deuda nueva neta autorizada queda en torno a US\$8.600 millones. El ministro de Hacienda entregó en la Comisión Mixta una cifra del mismo orden: de US\$25.600 millones, unos US\$17.000 millones son vencimientos y la necesidad neta ronda US\$8.000 millones. En 2026, con un límite que terminó en US\$23.600 millones y amortizaciones por US\$7.200 millones, el margen neto era de unos US\$16.400 millones (Ministerio de Hacienda, 2026). Se trata de límites de autorización y no de emisiones efectivas. Vemos entonces que el Estado se endeuda más en términos brutos para refinanciar lo que ya debía, y menos en términos netos para financiar gasto, lo que confirma que el proyecto es más restrictivo de lo que sugiere su tamaño.

Distinto es el caso de los intereses, que sí son un gasto y que sí crecen. Llegan a \$5.160 miles de millones entre pesos y dólares, contra \$4.540 miles de millones en la ley vigente, y equivalen a tres cuartos de lo que cuesta la Pensión Garantizada Universal, que recibe \$7.000 miles de millones; este año esa proporción era de 68%. Es así como una parte creciente del presupuesto se transforma en ingreso de los tenedores de bonos, que son bancos, fondos de inversión y administradoras, cuya propensión a gastar es muy inferior a la de un pensionado o de un trabajador. El mismo peso fiscal, puesto en intereses en lugar de pensiones o salarios, produce menos ventas, menos actividad y menos empleo.

3. Financiamiento

Todo presupuesto tiene dos caras, lo que se gasta y de dónde sale la plata, y la segunda dice tanto como la primera sobre quién sostiene al Estado. Cuando vamos a contrastar las fuentes, vemos que el mayor presupuesto no se financia con recaudación (gráfico 2). Los impuestos suben 2,2% nominal, lo que significa una caída de 1,3% real, equivalente a \$934 miles de millones menos en pesos de 2027. El proyecto no aclara cuánto de esa baja responde a una menor actividad esperada y cuánto a decisiones tributarias, y esa es una explicación que el Ejecutivo debe al Congreso, pues un Estado que recauda menos en términos reales sólo puede sostener su gasto con deuda, con venta de activos o con recortes.

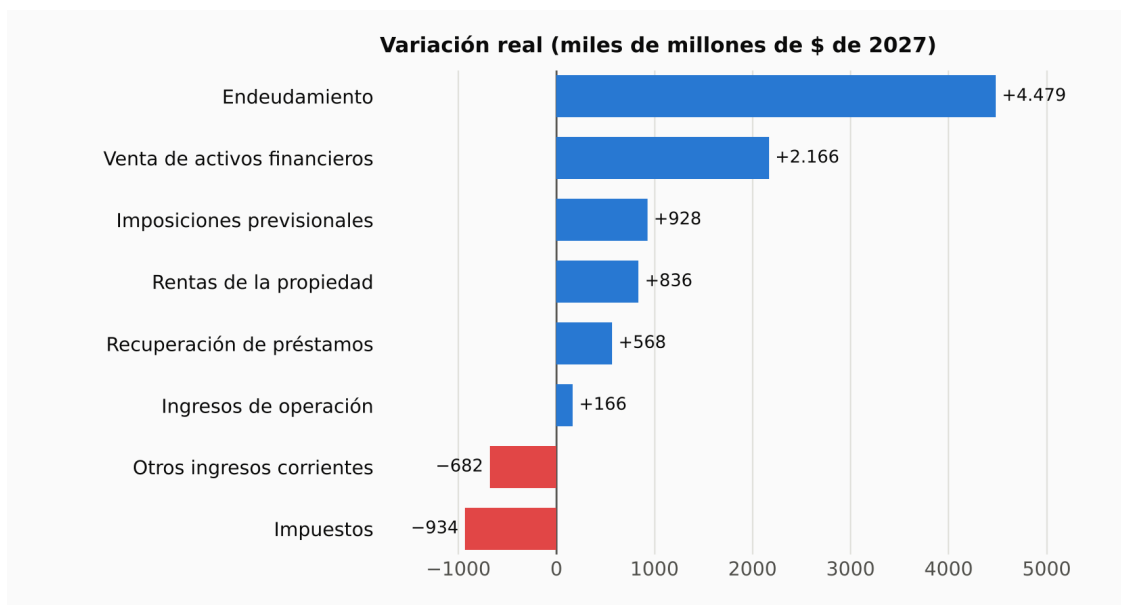


Gráfico 2: Ingresos por subtítulo: variación real entre la Ley 2026 y el Proyecto 2027

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Ley 2026 reajustada en 3,6%.

Las dos primeras vías son justamente las que crecen. El endeudamiento aporta \$4.479 miles de millones reales adicionales, casi todo para cubrir los vencimientos descritos, y la venta de activos financieros pasa de un valor negativo de \$1.216 miles de millones, lo que significa que este año el Fisco acumulaba activos, a uno positivo de \$906 miles de millones, lo que significa que el próximo los liquidará. Las rentas de la propiedad, que recogen entre otros los excedentes de las empresas públicas, suben 67,1% real, unos \$836 miles de millones.

La tercera fuente son las imposiciones previsionales, que suben 22,9% real, y casi todo ese aumento son cotizaciones de salud, el 7% del sueldo que los trabajadores afiliados a Fonasa aportan mes a mes y que el proyecto supone 34% más altas que en la ley vigente. Si bien el proyecto no explica ese supuesto, que podría responder al traspaso de afiliados desde las isapres o a una proyección optimista de la masa salarial, su efecto es claro: el gasto de Salud crece porque aportan más los salarios y no porque aporte más el Fisco, cuyo aporte a esa partida cae 3,8% real una vez que se suma a la base el reajuste de los funcionarios de la salud, que paga el Fisco (gráfico 3). La cotización es un porcentaje parejo del sueldo y tiene tope imponible, de manera que pesa proporcionalmente más sobre los salarios medios y

bajos que un financiamiento con impuestos generales, y es más, si la recaudación supuesta no se materializa, serán los hospitales los que queden sin respaldo a mitad de año.

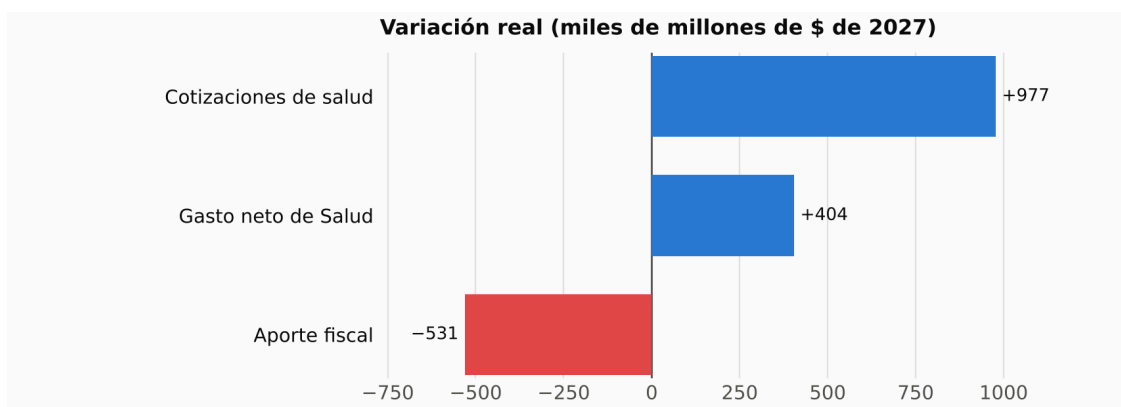


Gráfico 3: Salud: variación real del gasto neto y de sus dos fuentes principales

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Ley 2026 reajustada en 3,6%, con el subtítulo 21 de Salud previamente reajustado en 3,4% y cargado al aporte fiscal.

4. Gasto

El gasto se clasifica según en qué se usa la plata, y cada categoría tiene un efecto distinto sobre la economía. Los gastos en personal son los sueldos de quienes trabajan para el Estado. Las prestaciones de seguridad social son principalmente pensiones. Las transferencias corrientes son los recursos que el Fisco entrega a hogares, municipios, sostenedores de colegios y otras instituciones, y ahí están los subsidios y buena parte de la política social. Las iniciativas de inversión y las transferencias de capital son obras: hospitales, caminos, viviendas.

A primera vista los gastos en personal suben 11,2% nominal, de \$17.124 a \$19.037 miles de millones, y esa cifra se ha usado para sostener que el Estado sigue creciendo. Cuando llevamos la Ley 2026 a sueldos con reajuste, la base sube a \$17.707 miles de millones y el aumento baja a 7,5% nominal, es decir, 3,8% real con inflación de 3,6% y 4,5% con el reajuste de Dipres (gráfico 4). El reajuste que ya se paga explica un tercio del alza nominal, de 11,2% a 7,5%, y cerca de la mitad del alza real, de 7,3% a 3,8%. El resto del cuadro no cambia en lo esencial: las transferencias corrientes, que es lo que más pesa, caen 2,0% real, unos \$590 miles de millones menos, las prestaciones de seguridad social y las iniciativas de inversión quedan levemente bajo cero y las transferencias de capital apenas suben 0,5%. De hecho, las transferencias y las prestaciones son la parte del presupuesto que llega directamente al ingreso de los hogares, y estos, sobre todo los de menores ingresos, lo gastan casi por completo en el comercio de su barrio, por lo que su caída resta demanda de manera inmediata.

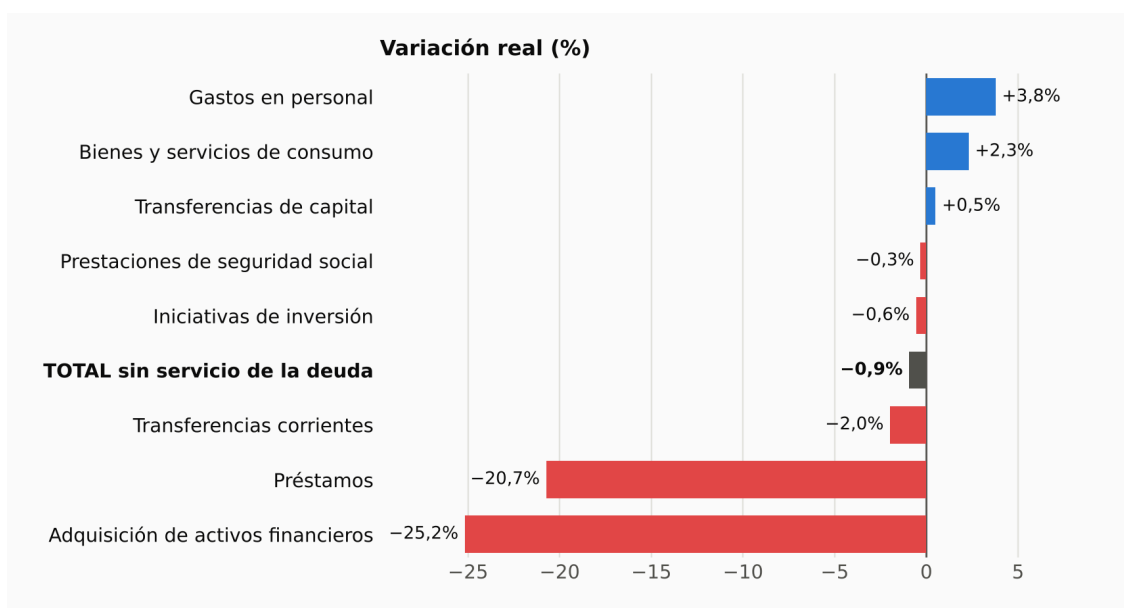


Gráfico 4: Gastos por subtítulo, sin servicio de la deuda: variación real

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Ley 2026 reajustada en 3,6%; gastos en personal de 2026 con reajuste de 3,4%.

Lo que queda del aumento en personal tampoco es una expansión del empleo público. De los \$693 miles de millones de alza real, \$552 miles de millones corresponden a Educación, cuyo gasto en personal sube 18,2% real por el traspaso de colegios municipales a los Servicios Locales de Educación Pública, es decir, por sueldos de profesores y asistentes que ya existían y que cambian de pagador, pues antes los pagaba el municipio con una subvención y ahora los paga directamente el Estado. Salud agrega \$144 miles de millones, con un alza de 2,2% real, apenas sobre una dotación que crece 1,2%. Entre ambos explican todo el aumento, lo que significa que en el resto del Estado la planilla queda congelada en términos reales (gráfico 5).

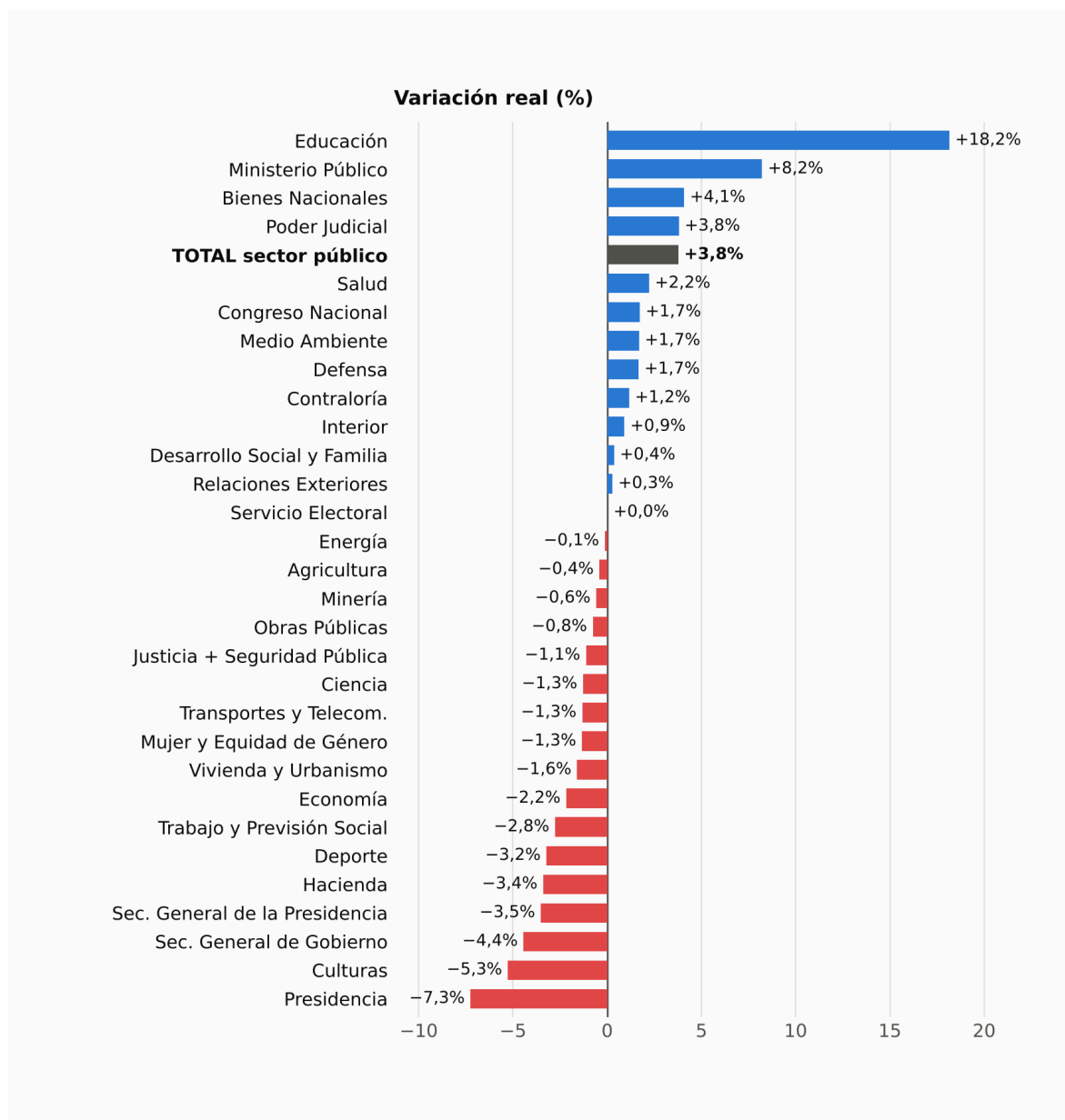


Gráfico 5: Gastos en personal por partida: variación real con la Ley 2026 reajustada

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Subtítulo 21 de la Ley 2026 reajustado en 3,4% y luego en 3,6%. Justicia y Seguridad Pública se suman para neutralizar el traspaso de Gendarmería.

Vemos claramente que en 17 de las 30 partidas con personal el gasto en remuneraciones retrocede frente a la inflación, y en 14 retrocede incluso con el reajuste de Dipres. Entre ellas están Justicia y Seguridad Pública, donde la planilla baja 1,1% real pese a ser el área que el Gobierno declara prioritaria, además de Obras Públicas, Vivienda, Trabajo, Agricultura y Hacienda. De esta situación se deriva una consecuencia para la negociación de fin de año: el proyecto no contiene el reajuste que registrará desde diciembre de 2026, y con una planilla que ya viene ajustada a la baja, mantener el poder de compra de los sueldos públicos frente a una inflación de 3,6% cuesta del orden de \$685 miles de millones, que tendrán que salir de la provisión del Tesoro Público o de nuevas reasignaciones.

Vemos así un presupuesto que, descontada la deuda, no acompaña el crecimiento de la economía, reduce las transferencias, mantiene plana la inversión pública y contiene la masa salarial del propio Estado. La defensa habitual de una política de este tipo sostiene que el ahorro fiscal deja espacio para que invierta el sector privado, pero la evidencia va en sentido contrario mientras exista capacidad ociosa, pues el gasto público es ingreso de las empresas y de los hogares, y una empresa invierte cuando espera vender más, no cuando el Fisco gasta menos. Un presupuesto que contiene la demanda en un momento de bajo crecimiento tiende a prolongarlo.

5. Partidas

Las partidas son los ministerios y los poderes del Estado, y mirarlas permite ver las prioridades políticas del proyecto. Con la base ajustada por el reajuste y una inflación de 3,6% crecen 11 de las 31 partidas, y con el reajuste de Dipres crecen 13; las dos que cambian de signo según la medida son Educación y Trabajo, y la suma de las 31 sube apenas 0,6% real, lo que muestra que para la mayor parte del Estado la discusión es entre mantenerse y retroceder (gráfico 6). Las mayores alzas con gasto propio están en Justicia y Seguridad Pública, que sumadas crecen 7,4%, en el Ministerio Público, con 7,2%, en la Contraloría, con 5,0%, y en Defensa, con 3,8%. Salud, que sin el ajuste aparecía creciendo 3,5%, crece 2,2%, y en plata su aumento baja de \$618 a \$404 miles de millones reales, por sobre los \$312 miles de millones de Justicia y Seguridad.

Cuatro casos requieren explicación para no leer mal el cuadro. Deporte sube 33,7% por un evento puntual, el Mundial de Olimpiadas Especiales, y Economía sube 25,1% por íntegros al Fisco, que son recursos que pasan por el ministerio camino al Tesoro y no gasto del ministerio; Bienes Nacionales sube 7,6% por íntegros al Fisco y traspasos de la misma naturaleza. Por otra parte, Gendarmería pasa de Justicia a Seguridad Pública, y por eso la comparación directa muestra a Justicia cayendo más de un tercio y a Seguridad subiendo en una proporción similar; con las mismas instituciones en ambos años las dos suben, Justicia por las concesiones carcelarias y Seguridad por compras y equipamiento, no por su planilla, que como vimos baja en términos reales.

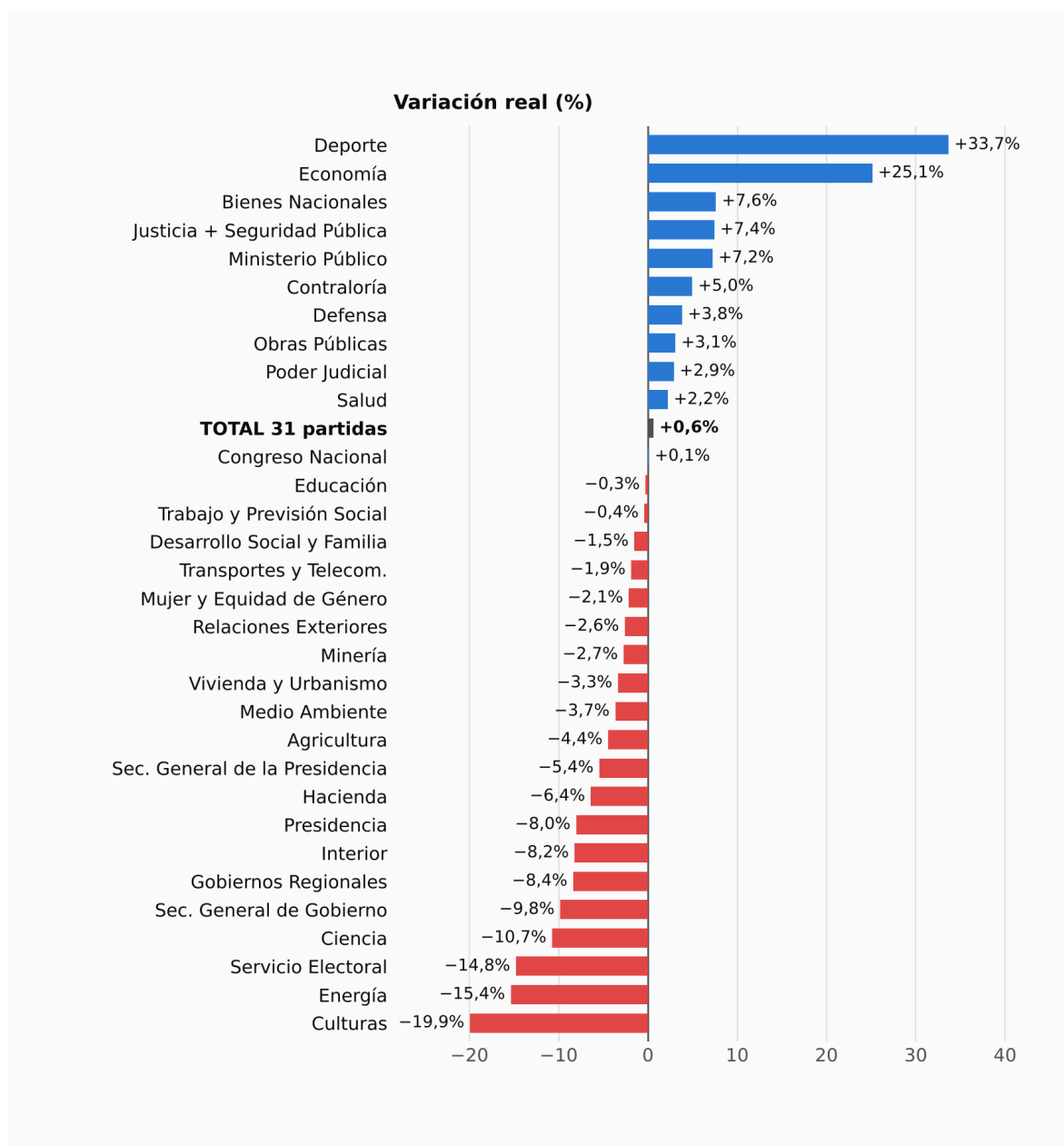


Gráfico 6: Total neto por partida: variación real

Fuente: elaboración propia con datos de Dipres, Ley de Presupuestos 2026 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027. Ley 2026 con el subtítulo 21 reajustado en 3,4% y luego reajustada en 3,6%. Justicia y Seguridad Pública se suman para neutralizar el traspaso de Gendarmería.

Las mayores caídas están en Culturas, con 19,9%, Energía, con 15,4%, el Servicio Electoral, con 14,8%, que ya no tiene los recursos del cierre de las elecciones de 2025 y cuya baja por lo tanto es esperable, y Ciencia, con 10,7%. En plata las bajas más grandes son Vivienda, con \$231 miles de millones, los Gobiernos Regionales, con \$165 miles de millones, Culturas, con \$110 miles de millones, Trabajo, con \$69 miles de millones, y Ciencia, con \$66 miles de millones; Educación queda levemente bajo cero cuando se reconoce el reajuste de sus funcionarios. Vivienda, Trabajo y regiones tienen en común que su gasto se ejecuta en los territorios y da empleo local, sea en la construcción, en las obras regionales o en los programas de capacitación.

Una manera sencilla de resumir lo anterior es preguntarse a dónde va cada peso adicional. Si se descuentan la devolución de deuda, la compra de activos financieros y los préstamos, y se usa el reajuste de Dipres, sin corregir por el reajuste de sueldos, el gasto en pesos sube cerca de \$1.790 miles de millones, y 93 centavos de cada peso adicional van a cinco destinos: Salud, Seguridad, intereses de la deuda, Educación y Defensa (gráfico 7). Todo el resto del Estado, junto, sube \$130 miles de millones. Hecho el ajuste, el aumento total baja a cerca de \$1.200 miles de millones, el de Salud pasa de \$740 a \$530 miles de millones y el resto del Estado queda en torno a cero. Con inflación de 3,6% ese resto directamente cae, lo que significa que vivienda, regiones, trabajo, agricultura, cultura y ciencia financian con su retroceso el aumento de las áreas priorizadas.

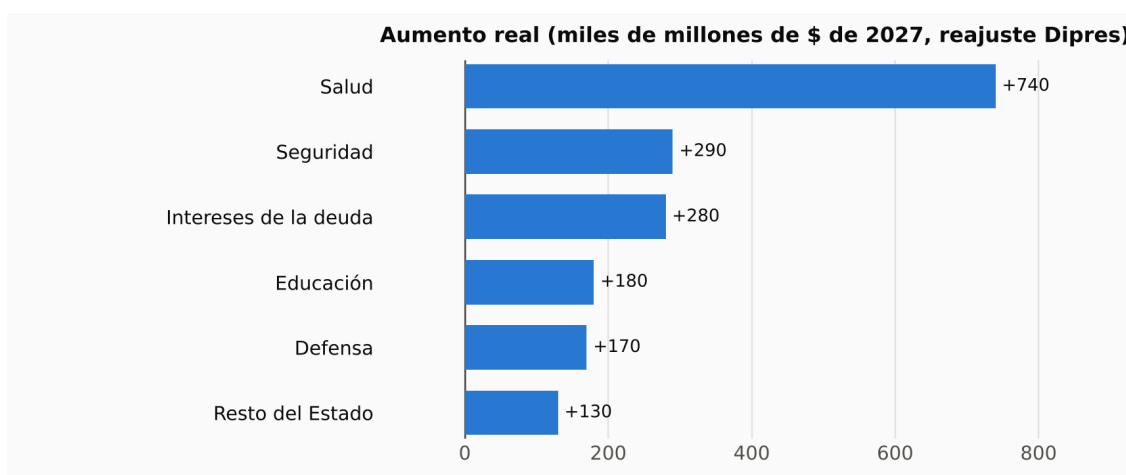


Gráfico 7: Destino del aumento del gasto, sin amortización de deuda y sin corregir por reajuste de sueldos
Fuente: Economía en tres minutos (2026), con datos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027.

6. Programas

Es en el detalle por programa donde se nota la orientación del proyecto, pues ahí las variaciones son mucho más fuertes que las que se ven por ministerio (gráfico 8). Las cifras de esta sección comparan líneas de la ley tal como fueron aprobadas, sin el ajuste por reajuste de sueldos, de modo que en las instituciones intensivas en personal, como las policías y Gendarmería, el aumento está sobrestimado en hasta tres puntos. En seguridad, las policías, Gendarmería, Migraciones y las subsecretarías del área suman \$3.520 miles de millones, 8,1% real más que este año. Gendarmería crece 18,4% con la misma dotación, pues el alza está en bienes y servicios como alimentación e inhibidores de señal, y Migraciones sube 32,3% y casi triplica el monto para expulsiones, hasta \$11.604 millones. Carabineros sube 4,3% y la PDI 9,1%, y ambas quedan autorizadas a firmar contratos de compra de vehículos hasta 2030. La Subsecretaría de Prevención del Delito, en cambio, cae 2,7%, de modo que el énfasis está puesto en el control y el castigo antes que en la prevención.

En Salud el gasto neto sube 2,2% real con la base ajustada, 3,5% sin ajustar, y el aumento se concentra en los hospitales. El pago a los 80 establecimientos financiados por GRD, mecanismo que paga a cada hospital según el número y la complejidad de los pacientes que egresa, crece 10,3%, aunque esa cifra excluye la reserva de Contingencias asociada a GRD, que cae de \$329.730 a \$27.291 millones, y con ella el programa completo sube 5,2%; la atención primaria municipal sube 6,6% y el programa completo de Atención Primaria 6,3%,

y los Servicios de Salud reciben \$862.995 millones para normalizar sus cuentas, es decir, para reconocer en el presupuesto inicial un gasto que año a año terminaba como deuda hospitalaria. Pero la Ley Ricarte Soto, que cubre tratamientos de alto costo, baja 15,0% real, el Programa Nacional de Inmunizaciones 6,0% y los subsidios por licencias médicas 5,2%, pese a ser gastos que dependen de la demanda de las personas y no de la voluntad del Ejecutivo, por lo que presupuestarlos a la baja solo traslada el problema a la ejecución.

En empleo el proyecto cambia formación por empleo de emergencia. Proempleo, que financia puestos de trabajo directos en comunas con alto desempleo, pasa de \$22.160 a \$140.404 millones, seis veces más, mientras el Sence cae 29,0% y sus cursos de oficios bajan casi a la mitad. Los subsidios a la contratación de jóvenes y de mujeres se fusionan en uno solo y bajan de \$182.000 a \$90.000 millones. Si bien el empleo directo puede justificarse en una coyuntura de desempleo alto, un programa de ese tamaño, asignado por comunas, requiere reglas de distribución conocidas, y el proyecto no las trae, lo que abre un espacio de discrecionalidad que el Congreso debe cerrar.

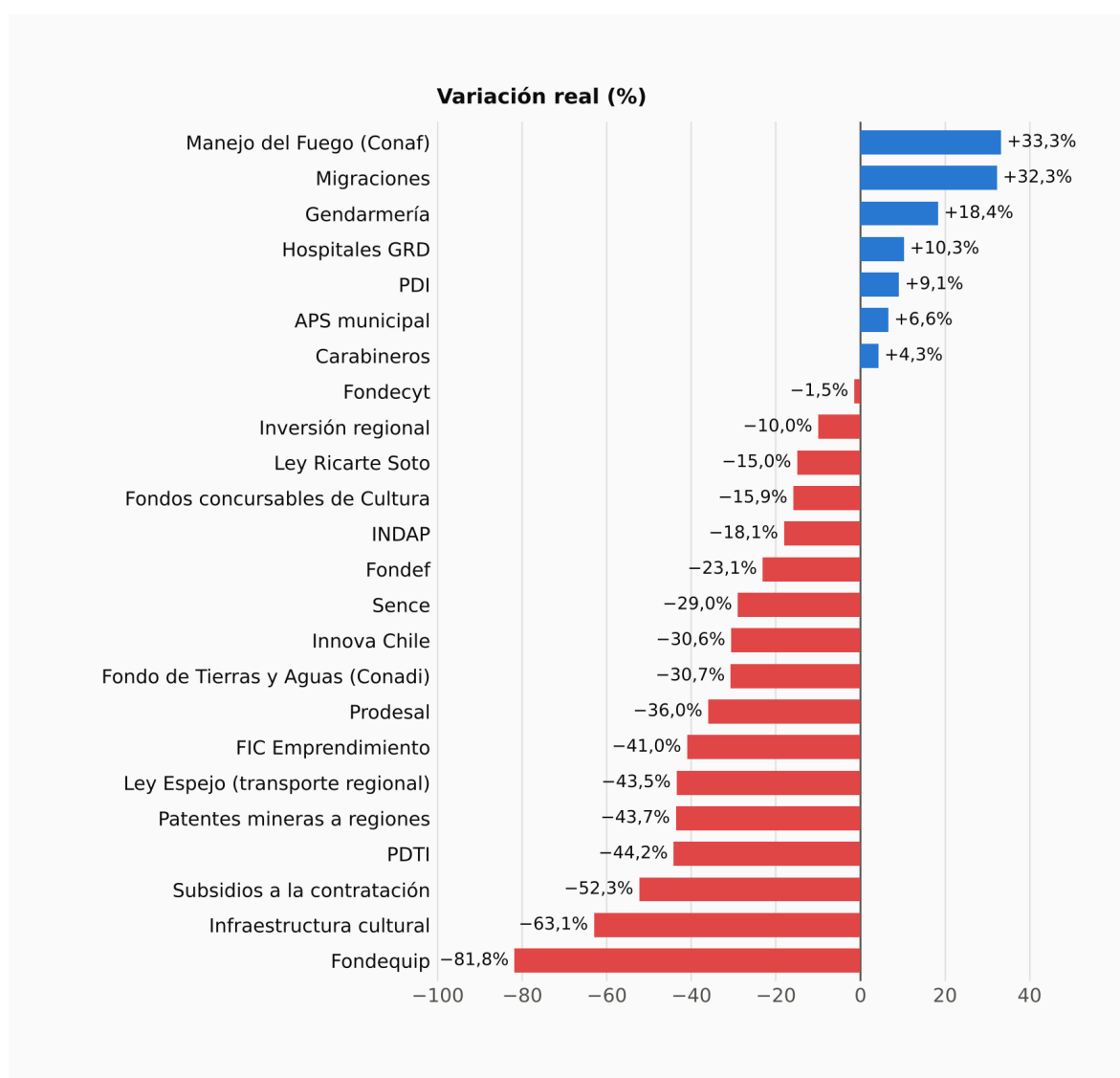


Gráfico 8: Programas y líneas con mayores cambios: variación real

Fuente: Economía en tres minutos (2026) y elaboración propia con datos de Dipres; variaciones convertidas a una inflación de 3,6%, sin ajuste por reajuste de sueldos.

Las regiones reciben 8,4% real menos y su inversión cae 10,0%. El aporte fiscal a los gobiernos regionales sube 2,6% real, pero el fondo de transporte y conectividad conocido como Ley Espejo, creado para compensar a las regiones por el subsidio al transporte de Santiago, cae 43,5%, parejo en las 16 regiones, y lo que reciben por patentes mineras baja 43,7%. En fomento desaparece el programa Desarrollo Productivo Sostenible, que este año tenía \$134.866 millones, Innova Chile baja 30,6% y el fondo de emprendimiento 41,0%. En Ciencia, Fondecyt, que financia la investigación básica, se mantiene casi igual, pero Fondef, que financia la investigación aplicada, cae 23,1% y el fondo para equipamiento científico 81,8%. Un país que recorta al mismo tiempo la inversión regional, el fomento y la ciencia aplicada renuncia a los instrumentos con que podría diversificar su estructura productiva.

Culturas es la partida que más cae. Casi la mitad de la baja viene de obras e infraestructura cultural, que caen 63,1%, los fondos concursables para artistas bajan 15,9% y el Pase Cultural pasa de \$8.891 a \$3.000 millones y cambia de destinatarios, de jóvenes de 18 y 19 años a jefes de hogar con hijos del 40% más vulnerable. En el agro, INDAP cae 18,1% y sus programas de asesoría para la agricultura familiar y las comunidades indígenas, Prodesal y PDTI, bajan 36,0% y 44,2%. El fondo de Conadi para comprar tierras y aguas pasa de \$93.009 a \$66.811 millones. Lo único que sube en el sector es el combate de incendios forestales de Conaf, con 33,3%.

Hay además programas que terminan. Yo Elijo mi PC, que entrega computadores a estudiantes de séptimo básico y costó \$34.796 millones este año, no figura en 2027; Prodemu, la fundación que apoya a mujeres, cierra el 31 de marzo; terminan los Juegos Nacionales y Paranacionales, y el Instituto Nacional de la Juventud queda sin programas, con una dotación que baja de 192 a 58 personas. Son montos menores frente al total, pero cada uno tiene beneficiarios identificables, y el proyecto no dice qué ocurrirá con ellos.

7. Inventario

El Comparador Presupuestario que desarrollamos en ICAL para la Mesa del Sector Público permite mirar el proyecto programa por programa, con el mismo criterio de este documento: la Ley 2026 llevada a pesos de 2026 con 3,6% y el subtítulo 21 con el reajuste de 3,4% incorporado (Carmona y Gómez, 2026). De los 528 programas que se pueden comparar, 247 tienen rebaja real, 121 aumento, 87 se mantienen, 14 desaparecen y 59 son nuevos. Por cada programa que crece hay dos que retroceden.

Esos conteos requieren una lectura cuidadosa, toda vez que parte de los movimientos son cambios de estructura y no decisiones de gasto. De los 59 programas nuevos, 29 son las direcciones de los Servicios de Salud, que en 2027 se separan de la red, y 18 corresponden a Servicios Locales de Educación, 12 que entran en funcionamiento y 6 que separan su servicio educativo; Gendarmería y su programa de reinserción figuran como eliminados en Justicia y nuevos en Seguridad Pública. Por la misma razón, 12 de los 29 programas de red de los Servicios de Salud aparecen con rebaja en el comparador, 10 con aumento y 7 en continuidad; en conjunto la red cae 0,3% real, pero sumada con su dirección crece 2,1%, y 5,8% si se descuenta de 2026 la inversión que en 2027 se ejecuta desde el nivel central.

Descontado eso, quedan cuatro eliminaciones que sí son decisiones. Desaparece Desarrollo Productivo Sostenible, en la Subsecretaría de Economía y en Corfo, con \$139.814 millones entre ambos; Infraestructura para el Buen Vivir, del Ministerio de Obras Públicas, con \$350.538 millones; las Transferencias a Gobiernos Regionales de la Subdere, con \$57.348 millones; y Transición Energética Justa, con \$7.676 millones. El comparador muestra además como eliminado el programa de Cuidado Alternativo de Administración Directa de Mejor Niñez, pero el resumen por capítulo del proyecto confirma que sigue en 2027, con unos \$80.300 millones, y por eso no lo contamos. El propio comparador advierte que un programa que no aparece puede haber sido fusionado o trasladado, por lo que estas cuatro líneas deben confirmarse con Dipres antes de darlas por cerradas.

Entre las rebajas más grandes en plata, fuera de la deuda y de los ajustes de estructura, están Educación Superior, con \$227.092 millones menos (5,4%); los Serviu regionales, con caídas de 17,9% en Biobío, 43,7% en Tarapacá, 18,2% en Coquimbo y 17,9% en Ñuble; INDAP, con \$79.262 millones (18,5%); el programa de empleo del Sence, con \$59.421 millones (31,2%); y Becas y Asistencialidad Estudiantil de la Junaeb, con \$49.019 millones (9,5%). En porcentaje destacan el Instituto Nacional de la Juventud (70,1%), la Subsecretaría de Desarrollo Regional (48,1%), la Subsecretaría de Derechos Humanos (44,3%), Recuperación de Barrios (35,7%) y la Subsecretaría de las Culturas (31,7%). Vemos así que el ajuste por programa repite el patrón de las partidas: vivienda, regiones, fomento, juventud y cultura.

8. Reglas

La ley de presupuestos no solo reparte plata, también fija reglas en su articulado, y algunas pesan más que varias de las cifras anteriores. En el Estado conviven funcionarios a contrata, con derechos laborales y previsionales, y trabajadores a honorarios, que cumplen funciones permanentes sin esa protección; cada año la ley autoriza un número de traspasos de los segundos a la primera condición, y el proyecto baja esos cupos de 6.500 a 1.500, lo que frena la regularización del empleo precario dentro del propio Estado.

Cuando el Fisco vende terrenos o edificios, las regiones recibían 65% de lo vendido y ahora recibirán 35%, mientras el Fisco sube de 25% a 65% y Bienes Nacionales queda sin participación. Es una medida de centralización de recursos que se suma a los recortes ya descritos para los gobiernos regionales. Por otra parte, el límite para las operaciones que protegen al Fisco de cambios en el dólar y en las tasas de interés se multiplica por seis, y las obras públicas más pequeñas podrán empezar apenas se adjudiquen (Economía en tres minutos, 2026).

Conviene también precisar algunas cifras que circularon esta semana, pues una crítica apoyada en un dato equivocado se vuelve en contra de quien la hace. Se informó el fin de Calles sin Violencia, pero sus tres asignaciones siguen con otro nombre, Plan Foco, y los mismos recursos reajustados. Se informó que la inversión regional caía 5,1%, que es la caída nominal del total de la partida, cuando la inversión cae cerca de 10% real. En Medio Ambiente se habló de un recorte de poco más de \$2.000 millones, y lo que el proyecto muestra es un recorte nominal de \$4.711 millones en los tres programas de la Subsecretaría, mientras la partida completa sube \$2.048 millones nominales.

9. Disputa

Al final del día el proyecto expresa una decisión sobre quién paga y quién recibe. Paga el trabajador que cotiza, cuyo aporte financia el crecimiento de Salud; pagan las regiones, que pierden inversión, fondos de transporte y participación en la venta de inmuebles fiscales; y pagan los sectores que dependen de la política de fomento, de cultura y de desarrollo rural e indígena. Reciben los acreedores del Estado, por la vía de los intereses, y el aparato de seguridad, cárceles y defensa. Salud recibe más, pero financiada por sus propios usuarios.

Esta composición no es neutra para la actividad. El gasto que se recorta, transferencias, inversión regional, capacitación, apoyo a pequeños productores, tiene efectos altos sobre el empleo local, porque se gasta en salarios y en compras dentro de cada territorio, mientras que los intereses y las amortizaciones casi no vuelven a la demanda. Kalecki (1943) advertía que la disciplina fiscal suele defenderse menos por sus resultados económicos que por el poder que entrega a quienes pueden condicionar la inversión, y el argumento de la deuda cumple hoy esa función, pues presenta como inevitable un ajuste que es una elección entre alternativas.

El espacio de disputa en el Congreso está, entonces, menos en el total que en la composición. El Ejecutivo llega con un relato de crecimiento de 1,5% y de prioridad en seguridad y salud que calza con el sentido común instalado, y quien solo discuta el número agregado discutirá en su terreno. Los datos permiten otro eje, más cercano a la experiencia de la ciudadanía: caída del gasto social y territorial, una planilla pública que retrocede frente a la inflación en más de la mitad de los ministerios, salud financiada por los salarios y una carga financiera que ya equivale a tres cuartos de la PGU. Ese eje permite además sumar a parlamentarios de regiones y a sectores medios que no se reconocen en la oposición, pero que sí resienten la pérdida de recursos en sus distritos.

10. Recomendaciones

La primera es exigir a Dipres el supuesto que explica el alza de 34% en las cotizaciones de salud y un escenario alternativo de aporte fiscal, esto porque si esa recaudación no se materializa, Fonasa y los hospitales quedarán desfinanciados a mitad de año. En la misma partida corresponde pedir la reposición en términos reales de la Ley Ricarte Soto, de Inmunizaciones y de los subsidios por licencias médicas, que son derechos de las personas y no gastos ajustables.

La segunda es separar en la discusión amortización e intereses, pedir el calendario de vencimientos que justifica el límite de US\$25.000 millones y transparentar el gasto con la inflación proyectada por Hacienda, de modo que el debate sobre el 1,5% se dé con la misma vara para todas las líneas. Mientras eso no ocurra, cada línea que sube 2,88% seguirá presentándose como mantenida cuando en realidad retrocede. En la misma línea, corresponde pedir a Dipres la Ley 2026 con el reajuste de remuneraciones incorporado partida por partida, pues nuestro ajuste parejo de 3,4% es una aproximación y solo la dirección tiene el dato exacto, junto con el monto de la provisión para el reajuste que regirá desde diciembre de 2026.

La tercera es defender a las regiones en tres puntos concretos: la Ley Espejo, la participación en la venta de inmuebles fiscales y las patentes mineras. Son recortes parejos en las 16 regiones y por lo mismo permiten acuerdos transversales con parlamentarios de distrito, más allá de las bancadas.

La cuarta es reponer los cupos de traspaso de honorarios a contrata y condicionar el crecimiento de Proempleo a reglas públicas de asignación por comuna y a la recuperación de los cursos del Sence, pues el empleo de emergencia sin formación no mejora la inserción laboral posterior de quienes pasan por él.

La quinta es pedir evaluación y destino de los beneficiarios de los programas que cierran, en particular Yo Elijo mi PC, Prodemu, Desarrollo Productivo Sostenible y los programas de INDAP y Conadi, y revisar las glosas de información que el proyecto no repone respecto de la ley vigente, toda vez que sin ellas el Congreso pierde la capacidad de seguir la ejecución durante el año.

Referencias

- Carmona, F. y Gómez, F. (2026). Comparador Presupuestario DIPRES, ICAL y Mesa del Sector Público, 8 de octubre de 2026.
- Dirección de Presupuestos (2025). Ley de Presupuestos del Sector Público 2026, Ley N° 21.796.
- Dirección de Presupuestos (2026). Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2027.
- Ministerio de Hacienda (2026). Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública e Informe de Finanzas Públicas, tercer trimestre de 2026.